

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: negociado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 384.561,98 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 28 de noviembre de 2003.

Contratista: Abbott Científica, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 384.561,98 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

57 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de diciembre de 2003, que hace público el Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 89/03, incoado contra D. Máximo García Goya, en ignorado paradero.*

Habiéndose intentado notificar a D. Máximo García Goya el Pliego de Cargos de fecha 14 de noviembre de 2003, recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 89/03, tramitado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Güímar, Grupo Mencey Añaterve, bloque 1, portal 5, piso 2º, vivienda nº 21, resultando infructuosa su entrega y siendo ignorado el paradero de D. Máximo García Goya a efectos de la notificación de dicho trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda,

R E S U E L V E:

Notificar a D. Máximo García Goya lo siguiente:

“Vista la Resolución de la Dirección General de Vivienda, de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 89/03, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, por el presente le notifico a Vd. el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Güímar, Grupo Mencey Añaterve, bloque 1, portal 5, piso 2º, vivienda nº 21, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en el artículo 68.1.c) de la Ley 2/2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la citada Ley, se le notifica que dispone de un plazo de quince días, contado a partir de la recepción de la presente para formular por escrito las alegaciones y, en su caso, proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo, para formular por escrito las alegaciones y en su caso

proponer las pruebas que considerase oportunas para su descargo.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

A la vista de las actuaciones y previa audiencia por quince días, será elevada la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2003.- El Director General de Vivienda, Jerónimo Fregel Pérez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Conciliado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.